EMPRESA GENERAL DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN, S. L. (Sociedad absorbente)

CORPORACIÓN M-2, S. L. (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las sociedades «Empresa General de Importación y Exportación, S. L.» y «Corporación M-2, S. L.» han acordado con fecha 2 de abril de 2004, aprobar la fusión de ambas compañías, mediante la absorción de la segunda por la primera, con disolución sin liquidación de «Corporación M-2», S. L.», todo ello en los términos establecidos en el Proyecto de Fusión de fecha 26 de marzo de 2004, elaborado y suscrito conjuntamente por los administradores de las sociedades intervinientes.

Se hace constar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Igualmente se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión en los términos señalados en el Artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercitar su derecho de oposición los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión, de conformidad con lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 2 de abril de 2004.—Don Francisco Roig Alfonso, Administrador Único de las Mercantiles «Empresa General de Importación y Exportación, S. L. y Corporación M-2, S. L.».—51.341.

y 3.a 22-11-2004

EMPRESA MUNICIPAL DEL SUELO DE LEGANÉS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Ampliación de Capital. Modificación de Estatutos

El Pleno del Ayuntamiento de Leganés, constituido como Junta General de la Empresa Municipal del suelo de Leganés, Sociedad Anónima, el día 9 de noviembre de 2004, adoptó el acuerdo de ampliación de capital de la sociedad mediante la aportación no dineraria de la parcela T.O.1 N.º 1 del Plan Parcial n.º 10 del Plan General de Ordenación Urbana de Leganés.

Artículo 6: Capital Social.

El capital social se fija en trece millones quinientos cincuenta y tres mil doscientos cincuenta euros (13.553.250,00 €), y se divide en 5.000 acciones nominativas de dos mil setecientos diez euros con sesenta y cinco céntimos de euro (2.710,65 €) de valor nominal cada una,totalmente desembolsadas de serie única y numeradas correlativamente a partir del uno.

Leganés, 9 de noviembre de 2004.–El presidente de la Empresa Municipal del Suelo de Leganés, Sociedad Anónima, Raúl Calle Gallardo.–52.615.

EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS Y DE OCIO, S. A. (Sociedad absorbente) CERES XXI, S. L. U. (Sociedad absorbida)

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas,se hace público que la Junta

General Universal de Accionistas de Equipamientos Deportivos y de Ocio, Sociedad Anónima (en adelante, «Equidosa») y el Socio único de Ceres XXI, Sociedad Limitada Unipersonal, acordaron por unanimidad, el día de 19 de noviembre de 2004, su fusión mediante la absorción por Equidosa de Ceres XXI, Sociedad Limitada Unipersonal (fusión inversa), con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente. Asimismo, se publica que la Junta General Universal de Accionistas de Equidosa que aprobó la fusión, acordó reducir el capital social en la cantidad de 1.990.800 Euros. La finalidad de la reducción fue la amortización de 331.800 acciones propias n.º 501.536 a 833.335 ambas inclusive, recibidas como consecuencia de la absorción de la compañía Ceres XXI, Sociedad Limitada Unipersonal. Se hace constar que los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo se hace constar que los acreedores de las sociedades participantes en la fusión pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes,a contar desde la última publicación de este anuncio, en los términos previstos en la Ley.

Madrid, 19 de noviembre de 2004.—José Luis Bermúdez de Castro Acaso,Administrador único de Equipamientos Deportivos y de Ocio, S.A., y de Ceres XXI, S.L.U.–52.588. 1ª 22-11-2004

ESPAWAGEN, SOCIEDAD ANÓNIMA U. (Sociedad absorbente)

PARSISA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las mercantiles «Espawagen, Sociedad Anónima U.» y «Parsisa, Sociedad Anónima», celebradas ambas en sus respectivos domicilios sociales con fecha 10 de noviembre de 2004, han adoptado por unanimidad la fusión por absorción de ésta última entidad por la primera de ellas. De este modo la mercantil «Espawagen, Sociedad Anónima U.» absorbe a la mercantil «Parsisa, Sociedad Anónima» adquiriendo la sociedad absorbente a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, la cual se disuelve sin liquidación, en los términos del proyecto de fusión aprobado igualmente por estas compañías en las referidas Juntas y depositado en el Registro Mercantil de la Provincia de Jaén, Asímismo se aprobaron los Balances de fusión de las respectivas compañías, cerrados con fecha treinta de octubre de 2004.

Se hace constar expresamente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas que durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las Juntas Generales, los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar asimismo el derecho que siste a todos los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la presente fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

En Jaén, 10 de noviembre de 2004.—El Administrador Unico de la mercantil Espawagen, Sociedad Anónima Unipersonal y el Administrador Unico de la mercantil Parsisa, Sociedad Anónima, firmado Don Juan Arévalo Gutiérrez.—51.561.

ESTABANELL Y PAHISA, S.A.

Convocatoria Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social, calle Diputación, 248 bajos a las 17,30 horas del próximo día 14 de diciembre de dos mil cuatro en primera convocatoria, y el día quince de diciembre de dos mil cuatro en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para tomar acuerdos sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y Aprobación, en su caso, de los textos del Balance de Situación, Cuentas de Resultados, Memoria e Informe de Gestión del 2.003/2.004, de la propia Sociedad y de las Empresas del Grupo.

Segundo.-Acuerdos sobre distribución de resultados de las mismas.

Tercero.—Aprobación de la gestión efectuada por el Consejo de Administración.

Cuarto.—Acuerdo sobre dietas de asistencia al Consejo de Administración.

Quinto.-Cese, reelección y nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Sexto.—Nombramiento de Auditores de Cuentas de la Sociedad.

Séptimo.-Nombramiento de Auditores de las Cuentas Consolidadas del Grupo.

Octavo.—Modificación de los Estatutos Sociales, artículos relativos al funcionamiento de la Junta (artículos 8 y 11), funcionamiento del Consejo (artículo 19 e introducción de un nuevo artículo 19 bis) y establecimiento del Comité de Auditoría (introducción de un nuevo artículo estatutario).

Noveno.—Modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

Décimo.-Modificación del Reglamento del Consejo de Administración.

Undécimo.-Autorización para la adquisición de acciones propias.

Duodécimo.-Aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de interventores para la firma de la misma.

Decimotercero.-Ruegos y Preguntas.

Se hace constar expresamente el derecho de los Señores Accionistas de examinar y obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita, a partir de la convocatoria de esta Junta, los documentos a que se refiere el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, las modificaciones Estatutarias y los Reglamentos a los que se refieren los puntos 8, 9 y 10 del orden del día, así como solicitar las informaciones, aclaraciones o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes según lo establecido en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 15 de noviembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Luis Maristany Estabanell.—52.032.

EUROBOLSA SELECCIÓN, S. A., SICAV

Convocatoria Junta General Extraordinaria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Goya, número 6 de Madrid, el día 9 de diciembre de 2004, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, o en los mismos lugar y hora, del siguiente día, 10 de diciembre de 2004, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Solicitud de la exclusión de la cotización en Bolsa, de las acciones de la Sociedad.

Segundo.-Cambio de Depositario.

Tercero.–Modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales

Cuarto.–Ruegos y preguntas.

Quinto.-Lectura y aprobación, si procede, del Acta.

Se hace constar el derecho de los Accionistas a examinar en el domicilio social u obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, el texto de la modificación propuesta y el Informe sobre la misma.

Se prevé la celebración de la Junta, en segunda convocatoria, el día 10 de diciembre de 2004.

Madrid, 18 de noviembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Jesús Santaolalla Presilla. 52.620.

EXCLUSIVAS J. F., S. A.

Sociedad unipersonal

La Junta General de accionistas celebrada el día 4 de noviembre del 2004 acordó:

- 1.-Ampliación del objeto social, que será el siguiente:
- a) Adquisición, tenencia y disfrute, explotación, enajenación, de toda clase de fincas rústicas o urbanas cualquiera que fuera su naturaleza.
- b) Promoción, construcción, rehabilitación, reparación por cuenta propia o ajena de toda clase de obras, urbanizaciones, edificios y construcciones, tanto públicos como privados.
- c) Administración, asesoramiento, gestión de actuaciones urbanísticas, prestación de servicios de todo tipo con relación a bienes inmuebles, según convenga, a su aprovechamiento agrícola, cinegética, forestal, urbano, industrial o de cualquier naturaleza.
- d) Asistencia, gestión, dirección, administración, intervención, participación en empresas o en su creación, constitución o desarrollo.
- e) Importación, exportación, promoción, estudio y desarrollo de productos y actividades industriales, comerciales y de distribución en empresas propias o participadas y explotación o cesión de cánones, royalties, y derechos de propiedad industrial.
- f) Servicios de mediación, gestión, representación y comercio interior y exterior, almacenamiento, arrendamiento, y en general, comercialización y distribución de toda clase de productos.
- g) Adquisición, tenencia, disfrute, administración, enajenación de toda clase de títulos como valores mobiliarios, activos financieros, derechos, valores, cuotas o participaciones de empresas individuales o sociales por cuenta propia y con excepción de la intermediación, no incluyéndose en ningún caso las actividades objeto de la legislación de Instituciones de Inversión Colectiva y de Mercado de Valores.
- h) Compra y venta de armas de fuego, artículos de pesca, así como sus complementos.
- i) Cuanto sea consecuencia o accesorio para el desarrollo de lo anterior.

Las actividades enumeradas podrán ser desarrolladas por la sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto, o mediante la participación de otras sociedades con objeto análogo.

Queda excluido del objeto social la intermediación en operaciones sobre títulos valores, los arrendamientos financieros y aquellos negocios atribuidos a entidades sujetas a regulación especial, o que estén regidas por las leyes sobre Mercado de Valores y de Sociedades de Inversión Colectiva.

- 2. Trasladar el domicilio social a Bilbao, calle General Eguía, 15, 3.º
- 3. La reducción de capital social por condonación de dividendos pasivos, en la cantidad de 45.075,91 euros, quedando el capital en 15.025,30 euros y transformar por tanto la sociedad en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

De acuerdo con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de la sociedad podrán ejercitar el derecho de oposición durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de acuerdo de reducción de capital.

Bilbao, a 4 de noviembre de 2004.—La Administradora única, María Rosario Álvarez Erviti.—52.061.

FATJÓ FUSET, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal (Sociedad absorbida)

PIFADEX, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbente)

Fusión por absorción

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se anuncia públicamente que el Socio Único de Fatjó Fuset, Sociedad Limitada Unipersonal, y de Pifadex, Sociedad Limitada Unipersonal, decidió el día 12 de noviembre de 2004 aprobar la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de Fatjó Fuset, Sociedad Limitada Unipersonal, por parte de Pifadex, Sociedad Limitada Unipersonal, con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente.

De conformidad con la legislación vigente, se hace constar que los acreedores de ambas compañías tienen el derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones consignadas y de los balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de su derecho a oponerse a las decisiones de fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Barcelona, 12 de noviembre de 2004.—Don Josep Font Fatjó dels Xiprers, Administrador Único de Fatjó Fuset, Sociedad Limitada Unipersonal y de Pifadex, Sociedad Limitada Unipersonal.—51.778. 1.ª 22-11-2004.

FERRALLATS ARMANGUE, S. A.

Reducción de capital

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada en día 25 de octubre de 2004, ha acordado reducir el capital social en la cifra de 241.156,11 €, por amortización de 15 acciones propias en cartera, números 1 a 15 todos incluidos, con cargo a la cuenta de reservas por acciones propias, procediendo a la cancelación de la misma

Celrà, 25 de octubre de 2004.–El Administrador Único, Joan Armangué Puigdemont.–52.590.

FIB ARCA FUTURA, S. A., SICAV

Por acuerdo del órgano de administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social, el día 15 de diciembre de 2004, a las 11 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 16 de diciembre de 2004, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Exclusión de cotización en Bolsa de las acciones de la sociedad e inclusión de implantación de medios alternativos de liquidez, con adopción de cuantas modificaciones estatutarias sean precisas y adopción de los acuerdos que sean complementarios a todos los anteriores.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los estatutos sociales y la legislación aplicable, y que a partir de esta convocatoria, y de conformidad con el artículo 212 de la Ley societaria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el informe de los auditores de cuentas.

Se hace constar asimismo el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria que el acuerdo propuesto conlleva y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o en envio gratuito de dichos documentos, de conformidad con el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas-.

Madrid, 11 de noviembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Díaz-Morera.—51.774.

FORWARDING TOTAL MADRID, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

En la Junta celebrada el día 31 de octubre de 2004, acordó por unanimidad, la disolución, liquidación y extinción de la sociedad, siendo el Balance de liquidación a 31 de octubre de 2004, el siguiente:

_	Euros
Activo:	
Tesorería	137.742,58
Total activo	137.742,58
Pasivo:	
Capital Social	60.101,21
Reservas	77.641,37
Total pasivo	137.742.58

Madrid, 5 de noviembre de 2004.–El Liquidador, Aurelio Ruiz Parada.–51.789.

GAM MADRID, S. L. (Antes denominada Alda Elevación, S. L.) (Sociedad absorbente)

SAFE 2000, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se publica de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, que el socio único de la sociedad «Gam Madrid, Sociedad Limitada» (antes denominada «Alda Elevación, Sociedad Limitada») y el socio único de «Safe 2000, Sociedad Limitada», acordaron el día 16 de noviembre de 2004 su fusión mediante la absorción de esta última por la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión; así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la citada Ley, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión

Madrid, 17 de noviembre de 2004.–Administrador único de «Gam Madrid, Sociedad Limitada» y «Safe 2000, Sociedad Limitada», Pedro Luis Fernández Pérez.–52.471. 2.ª 22-11-2004.